



**EXPOSICION DE MOTIVOS**

**PROYECTO DE ACUERDO NÚMERO No.**

**083**

**POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS VIGENCIA FISCAL 2012 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CAPITULO INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU.**

Honorables Concejales

Me permito presentar a consideración de Ustedes el presente Proyecto de Acuerdo por el cual se Adiciona el Presupuesto de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga de la vigencia 2012 –INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU en la suma de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS MONEDA CORRIENTE (\$75.000.000,00)**, de conformidad con los siguientes motivos:

Que es función del Honorable Concejo Municipal por ser de su competencia aprobar el Presupuesto General de Rentas y Gastos, así como las adiciones al Presupuesto cuando sea indispensable aumentar o modificar las apropiaciones autorizadas inicialmente.

La Misión Institucional del IMEBU es liderar acciones con el objetivo primordial de garantizar el bienestar de toda la población y mejorar la calidad de vida de todos los ciudadanos. En concordancia con su misión, el IMEBU ha venido desarrollando acciones a través de la ejecución de sus programas y proyectos, que han conllevado a mejorar las condiciones de vida de los Bucaramanguenses, promoviendo la generación de empleo e ingresos, mediante el fortalecimiento empresarial a través de créditos y asistencia técnica, el apoyo al emprendimiento y la capacitación a la población vulnerable en disciplinas para el trabajo.

Así mismo, el objetivo del Sector Empleo es contribuir a aumentar la generación de fuentes de trabajo en Bucaramanga y sus corregimientos a partir de la sensibilización y la promoción de una cultura emprendedora y de desarrollo empresarial, en donde la población más afectada por el desempleo se inserte en el mundo del trabajo mediante la formación de competencias laborales.

Es por esta razón que los recursos que provienen de Aportes Nacionales de ORGANIZACIONES SOLIDARIAS, permiten generar acciones para que Bucaramanga continúe registrando una de las menores tasas de desempleo a nivel nacional, gracias al emprendimiento y al fortalecimiento empresarial que han aportado entidades como el IMEBU.

Con la aprobación del presente proyecto de acuerdo de Adición Presupuestal, los proyectos de inversión del INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO, promoverán la generación de empleo e ingresos, mediante el fortalecimiento empresarial a través

J



de créditos y asistencia técnica, el apoyo al emprendimiento y la capacitación a la población vulnerable en disciplinas para el trabajo.

De los Honorables Concejales,

**CLEMENTE LEON OLAYA**  
Alcalde Municipal (E)

REVISÓ ASPECTOS FINANCIEROS:  
DRA. MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO – SECRETARIA DE HACIENDA

REVISÓ ASPECTOS PRESUPUESTALES.  
DR. ALBERTO MALAVER - PROFESIONAL

REVISÓ ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.  
DR. CHRISTIAN RUEDA RODRIGUEZ- DIRECTOR IMEBU

REVISÓ ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.  
EDGAR FERNANDO SALCEDO SILVA – SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO IMEBU

REVISÓ ASPECTOS JURIDICOS:  
DRA. CARMEN CECILIA SIMIJACA AGUDELO. SECRETARIA JURIDICA

REVISÓ ASPECTOS JURÍDICOS:  
DRA. ROSA MARIA VILLAMIZAR ORTIZ. ASESOR SECRETARIA JURIDICA  
KATHERINE VILLAMIZAR ALTAMAR. ABOGADA CONTRATISTA SEC. JURÍDICA



PROYECTO DE ACUERDO No.

DE 2012

( 083 )

**POR EL CUAL SE ADICIONA EL PRESUPUESTO DE RENTAS Y GASTOS VIGENCIA FISCAL 2012 DEL MUNICIPIO DE BUCARAMANGA CAPITULO INSTITUTO MUNICIPAL DE EMPLEO Y FOMENTO EMPRESARIAL DE BUCARAMANGA – IMEBU.**

**EL CONCEJO MUNICIPAL DE BUCARAMANGA**, en uso de sus atribuciones legales, en especial las que le confiere el artículo 313 numeral 5° de la Constitución Política, la Ley 136 de 1994, Ley 1551 de 2012, Ley 617 de 2000, Ley 819 de 2003 y el Decreto 076 de 2005, y

**CONSIDERANDO:**

Que el Artículo 100 del Decreto 076 de 2005 prevé la presentación de Proyecto de Acuerdo sobre créditos adicionales al Presupuesto cuando sea indispensable aumentar las apropiaciones autorizadas inicialmente.

Que es función del Consejo Directivo, tal como lo estipula el Literal C) del artículo Decimo Cuarto del Acuerdo Municipal 030 de Diciembre 19 de 2002, aprobar los traslados y adiciones presupuestales requeridas para el cumplimiento de los objetivos.

Que de acuerdo al Acta de Consejo Directivo N°001 del 14 de Junio de 2012, se presentó a consideración de los miembros del consejo solicitud de autorización para la firma de convenios para proyectos asociativos con recursos de capital semilla hasta por 1000 SMLV con la unidad administrativa de **“ORGANIZACIONES SOLIDARIAS”**, aprobándose la ejecución de dicho convenio.

Que mediante Acta de Consejo Directivo del 07 de Noviembre de 2012, se autoriza al IMEBU adicionar los dineros provenientes del Convenio suscrito con la Unidad Administrativa Especial de Organizaciones Solidarias por valor de SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000.00)m/cte. Como adición en el tema de asociatividad para la generación de empleo en Bucaramanga a través del proyecto CAPITAL SEMILLA cuyo objeto es unir esfuerzos para fomentar y fortalecer empresas de economía solidaria, como herramienta de desarrollo social, económico y de competitividad en la ciudad de Bucaramanga, los cuales de acuerdo al Plan de Desarrollo **“BUCARAMANGA SOSTENIBLE”**, aprobado para el cuatrienio 2012-2015 dentro de la línea estratégica **“Generación de Empleo y Productividad”**, se propuso como fin primordial dentro de las líneas estratégicas del plan de apoyo a las empresas a través de Convenios.

Que la Administración Municipal, a través del Señor Alcalde somete a consideración del Concejo Municipal, por ser de su competencia, la Adición al Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga- Capitulo IMEBU, para la vigencia fiscal 2012



En merito de lo expuesto;

**ACUERDA:**

**ARTICULO PRIMERO:** Adiciónese el Presupuesto General de Rentas y Gastos del Municipio de Bucaramanga – Capitulo Instituto Municipal de Empleo y Fomento Empresarial de Bucaramanga – IMEBU, vigencia 2012, el valor de **SETENTA Y CINCO MILLONES DE PESOS (\$75.000.000.00)** Mcte así:

**PRESUPUESTO DE INGRESOS**

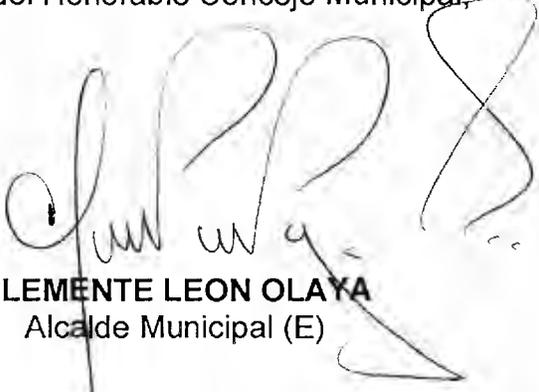
<u>02</u>	<u>PRESUPUESTO DE INGRESOS Y TESORERIA</u>	<u>\$75.000.000</u>
0204	TRANSFERENCIAS Y APORTES APROBADOS	
020423	APORTES RECIBIDOS DE GOBIERNO NACIONAL	\$75.000.000
0207	RECURSOS DE CAPITAL	

**PRESUPUESTO DE GASTOS**

<u>05</u>	<u>GASTOS DE INVERSIÓN</u>	<u>\$ 75.000.000</u>
054290	OTROS PROGRAMAS DE INVERSION	
05429005	CAPITAL SEMILLA	\$ 75.000.000

**ARTICULO SEGUNDO:** El presente Acuerdo rige a partir de la fecha de su publicación.

Presentado a consideración del Honorable Concejo Municipal,



**CLEMENTE LEON OLAYA**  
Alcalde Municipal (E)

REVISO ASPECTOS FINANCIEROS:  
DRA. MARTHA ROSA AMIRA VEGA BLANCO – SECRETARIA DE HACIENDA

REVISO ASPECTOS PRESUPUESTALES.  
DR. ALBERTO MALAVER - PROFESIONAL

REVISÓ ASPECTOS ADMINISTRATIVOS.  
DR. CHRISTIAN RUEDA RODRIGUEZ- DIRECTOR IMEBU

REVISÓ ASPECTOS ADMINISTRATIVOS Y FINANCIEROS.  
EDGAR FERNANDO SALCEDO SILVA – SUBDIRECTOR ADMINISTRATIVO Y FINANCIERO IMEBU

REVISO ASPECTOS JURIDICOS:  
DRA. CARMEN CECILIA SIMIJAÇA AGUDELO. SECRETARIA JURIDICA

REVISÓ ASPECTOS JURÍDICOS:  
DRA. ROSA MARIA VILLAMIZAR ORTIZ. ASESOR SECRETARIA JURIDICA

KATHERINE VILLAMIZAR ALTAMAR. ABOGADA CONTRATISTA SEC. JURÍDICA